



José Ortega

Mariano Candela

Francisco Vazquez
Pasqual Bautista
Miguel

Francisco Vazquez
Miguel
Al
Francisco Ortega

sesion ordinaria de 16 de Abril y En la M. N. M. L. y F. delisima Villa de Yula a diez y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en sus Salas Constit. los S. N. del Ayuntamiento Constit. de la misma presididos por el Sr. D. Juan Maria Corvalan y Herano, Alcalde Constit. para celebrar la sesion ordinaria de este dia y de principio para la lectura del Acta anterior, y hallandola conforme quedo aprobada, seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Pral. de Hacienda Publica de la Prov. de sugeta true del actual, por la que se expresa la propuesta de medio hechas por el Ayuntamiento y acordado en acuerdo de veinte y tres de febrero ultimo, para cubrir el creacionamiento de consumos de esta villa en el año economico proximo, por medio de arrendamiento, los Ramos de carne y tocino, y por repartimiento vecinal los demas: enterado el Ayuntamiento crecido, saca a pública licitacion el arriendo con libertad de venta de los ramos referidos de carne munta y tocino por medio de expediente separado en la forma que se halla establecida por instruccion; y al efecto se formarian por el presente dia con el visto bueno del Sr. Alcalde las correspondientes liquidaciones de la cantidad que deben servir de tipo a dichas subastas, en la manera que determina el articulo ciento noventa y cinco de la instruccion vigente, y por dicho Sr. Alcalde y Regidor Pral. el pliego de condiciones que se ha de normar; y verificando anuncio por medio de edicto que se fijara en el sitio publico y de costumbre de esta villa, remitiendose este a los S. N. Alcaldes de Candela y Villepaz y al Sr. Gobernador de la Prov. para su insercion en el Boletin Oficial expresando en ellos que el primer remate tendria lugar a los ocho

Contrib. dep
Consumos
Cubadas
Carne y tocino
y parte vecinal

